Ministerio de
TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO
NACIONAL

Expediente N° **2023-12021001-003366**

N° OID: **2.16.858.2.1222.66570.202312021001003366**

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **No**

Tipo de Expediente	**Expedientes Externo - Mesa de entrada**
Oficina receptora	**MITIC / Secretaría General**
Asunto	**NOTA FISICO CONSORCIO INVENTIVA - CYBIRA. DIRIGIDA AL LIC. JOSÉ PINO - REF: SDP N° 05/2021 - CONTRATO N° 70/2022. CONSULTORÍA PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRAMITES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL- ID 391633- SE HACE ENTREGA DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO. SE REMITE ADJ ORIGINAL DE LA PÓLIZA N° 111400026.**

Tipo de Titular	**PERSONA JURÍDICA**
Tipo Documento:	**Nota**
Nombre Titular:	**Consorcio Inventiva - CYBIRA**

Fecha iniciado :	**22/06/2023 12:06:44**	Fecha valor :	**22/06/2023**
Clasificación :	**Público**		
Elemento físico :	**No**		

Walter Velázquez
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

TOKEN: 3743.850

Asunción, 22 de junio de 2023

Lic. José Pino
Director de Servicios en Línea
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación MITIC
Gral. Santos Nº 1170 Esq./ Concordia. Complejo Santos - Bloque E4.

Asunción – Paraguay

Ref.: SDP N° 05/2021 CONTRATO N° 70/2022 "CONSULTORÍA PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL ID N° 391.633.

Estimado Señor:

Me dirijo a usted en representación del CONSORCIO INVENTIVA-CYBIRA para dar cumplimiento a la entrega de la renovación de la póliza de seguro de Responsabilidad Profesional según lo establecido en el contrato de referencia: Condiciones Especiales del Contrato - CEC 24:1 *La/s firma/s adjudicadas deberán presentar el seguro contra los riesgos conforme se detalla a continuación:*

a. Seguro de Responsabilidad Profesional, con un amparo del 100% del valor del contrato - Se adjunta original de la Póliza N° 1114000026 emitida por la Compañía de seguros EL COMERCIO PARAGUAYO S.A con vigencia de 366 días con vigencia desde el 21/07/2023 al 21/07/2024; acompaña la póliza, una copia simple de la factura y el recibo de pago al contado.

Sin otro particular les saludamos atentamente.

Firma autorizada: _____ PDYF
Nombre y cargo del Signatario: Pedro Domingo Yambay Florentín – Representante Legal del Consorcio Inventiva - Cybira
En capacidad de: Representante Legal
Dirección: Mcal. Estigarribia casi Brasil N° 1146
E-mail: pedro@inventiva.net ; csc@cybiraconsulting.com

CONSORCIO INVENTIVA - CYBIRA

KuDE de Factura electrónica

EL COMERCIO PARAGUAYO SA
SEGUROS PATRIMONIALES
ALBERDI
Teléfono: 0214393000
Correo: FDIAZ@ECP.COM.PY

RUC: 80002799-0
Timbrado N°: 16300291
Inicio de vigencia: 23/03/2023
Factura electrónica
N°: 001-001-0001682

Fecha y hora de emisión: 21/06/2023 10:13:09
RUC/documento de identidad: 80124256-8
Moneda: Guarani
Tipo de cambio:
Tipo de operación: Prestación de servicios

Cond. de venta: ☐ Contado ☒ Crédito
Nombre o razón social: CONSORCIO APCA INVENTIVA-CYBIRA
Dirección:
Teléfono: 0982 136 341

Código	Descripción	Precio unitario	Cantidad	Exentas	5%	10%
1114.26.0	RESP.CIVIL/DESEMPEÑO PROFESIONAL. Vigencia: 21/07/2023 al 21/07/2024	150.000.000	1	0	0	150.000.000

SUBTOTAL					0	0	150.000.000
TOTAL DE LA OPERACIÓN							150.000.000
TOTAL EN GUARANÍES							150.000.000
LIQUIDACIÓN IVA	**5%**	0	**10%**	13.636.364	**TOTAL IVA**		13.636.364

Condición de Pago
Cuota 1 21/07/2023 Importe 150000000

Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en:
https://ekuatia.set.gov.py/consultas

0180 0027 9900 0100 1000 1682 2202 3062 1170 5014 5687

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)

Si su documento electrónico presenta algún error puede solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante.

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.
Compañía de Seguros

Alberdi 453 - Tel.: 439 3000 - Asunción, Paraguay

Cod. 205.

RECIBO DE DINERO

RUC 80002799-0

Gs. 150.000.000 #

Nº 0856628

IV Ingresado por Decl. Jurada

Recibimos de CONSORCIO APCA INVENTIVA - CYBIRA RUC 80124256-8

la suma de Guaranies Ciento Cincuenta millones #

en concepto de pago de primas de Seguros:

Sección	Póliza / Endoso	Cuota Nº	Importe
1.V4	26	Contado	150.000.000 #

FORMA DE PAGO

Efectivo ☐

Cheque Nº 8984492 Banco ITAU Vto. 21/06/2023

21 de JUNIO de 2023

Firma y Sello

CED. HAB. Nº 1060 - Gráfica CICERO S.R.L. - Abay Nº 753 e/Antequera y Tacuary - Cel.: (0985) 903 909 - Tel.: (021) 390 277 (R.A.) - RUC 80010606-7
250 Tal. 50x3 del 847.501 al 857.500 (Junio 2022)

ORIGINAL: Blanco Cliente - DUPLICADO: Celeste Arch. Tributario
TRIPLICADO: Amarillo Contabilidad

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

Póliza Nro: 1114000026
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: CONSORCIO APCA INVENTIVA-CYBIRA

ORIGINAL

Codigo de Seguridad: 2835242410

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. CIA. DE SEGUROS GENERALES, en adelante 'El Asegurador', de conformidad con la solicitud presentada, la que forma parte integrante de la presente póliza, y bajo las Condiciones Generales Comunes y Particulares Comunes y Específicas de este contrato asegura al 'Asegurado' contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil.
Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el(los) siguiente(s) riesgo(s) asegurado(s):

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Por toda indemnización legal que tuviera que pagar el asegurado en concepto de responsabilidad civil profesional derivados del desempeño a la Actividad "CONSULTORIA PARA LA SIMPLIFICACIÒN Y DIGITALIZACIÒN DE TRÂMITES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL" ID N° 391.633 - LOTE N° 1, segùn contrato N° 70/2022, .FIRMADO CON EL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (MITIC).-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cinco Mil Doscientos Ochenta Y Siete Millones Cuatrocientos Dos Mil Ciento Noventa Y Siete)	5.287.402.197	136.363.636
	Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro		
	UBICACION DEL RIESGO: ASUNCION - ASUNCION - CAPITAL - PARAGUAY, ASUNCION		
	TOTALES	5.287.402.197	136.363.636

FRANQUICIA / DEDUCIBLE:
10% SOBRE TODO Y CADA SINIESTRO CON UN MINIMO DE Gs. 17.500.000.- (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL).-

---

"La presente pòliza de seguro no podrà ser anulada antes de su vencimiento sin el consentimiento escrito del MINISTERIO DE TECNOLOGÌAS DE INFORMACIÒN Y COMUNICACIÒN, a la que esta Empresa de Seguros comunicarà dicha intenciòn por escrito con por lo menos 30 (treinta) dias de anticipaciòn"

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Póliza Nro: 1114000026
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Asegurado: CONSORCIO APCA INVENTIVA-CYBIRA

Codigo de Seguridad: 2835242410

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

EXCLUSIONES:
I. Dolo o culpa grave del asegurado.
II. Un reclamo iniciado por un asegurado contra otro; o: a) iniciado por parte o por cuenta de un asegurado o una empresa comercial de propiedad o administrada en forma directa o indirecta, total o parcialmente por un asegurado o iniciado por o por cuenta de la casa matriz, una subsidiaria, sucesora o cesionaria del asegurado o de dicha empresa comercial; o b) Una afiliada del asegurado o dicha empresa comercial a través de la propiedad de la mayoria de acciones ordinarias o control, contra un asegurado.
III. Lesiones personales de cualquier tipo, incluyendo muerte (pero esta exclusión no incluye al daño moral) y daños materiales a cosas, incluyendo lucro cesante o pérdida de uso o beneficio.
IV. Acto culposo cometido antes de la vigencia o la fecha retroactiva, si fuere aplicable, o después de la vigencia o el período extendido, si fuera aplicable.
V. Responsabilidad contractual que exceda a la establecida por ley si tal contrato no existiera.
VI. Reclamos a consecuencia de servicios profesionales prestados por el asegurado fuera del ámbito territorial.
VII. Actos culposos cometidos durante el período extendido, si este fuera aplicable.
VIII. Guerra.
IX. La obtención de una ganancia o ventaja a la cual el asegurado no tenga legalmente derecho.
X. (a) detención, prisión o arresto ilegal; (b) amenazas y agresión violenta; (c) ingreso o desalojo ilegitimos o invasión del derecho a la privacidad.
XI. Acto culposo cometido intencionalmente.
XII. Que surja del incumplimiento con una garantia de desempeño relativa a la calidad de los servicios profesionales a ser provistos por el asegurado.
XIII. Cualquier tipo de discriminación, sobre cualquier base o fundamento.
XIV. Cualquier reclamo que se funde, surja de o se deba a o involucre en forma directa o indirecta la insolvencia, liquidación, quiebra o incapacidad financiera para pagar de una compañía de seguros en la que el asegurado haya colocado u obtenido un seguro o garantia.
XV. Cualquier reclamo que sea consecuencia inmediata, mediata o casual, directa o indirecta, basado, atribuible, resultante de o relacionado con la garantia o promesa de recibir un especifico salario, bonus, premio, comisión u otro tipo de ingreso.
XVI. Que surja de una obligación respecto de la cual el asegurado o su asegurador puedan ser responsabilizados bajo una ley de accidentes del trabajo, compensación por desempleo o ley de beneficios de invalidez o bajo una ley similar.
XVII. Que surja de un litigio pendiente o anterior a la fecha de inicio de la vigencia o derivado de los mismos o esencialmente de los mismos hechos que se aleguen en dicho litigio/s.
XVIII. Por la devolución de honorarios, cargos, comisiones u otra forma de compensación por servicios profesionales prestados por el asegurado o que se requieran que éste preste.

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Codigo de Seguridad: 2835242410

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1114000026	Sección/Sub-sección: 1114 (RESPONSABILIDAD CIVIL /RESP.CIVIL/DESEMPEÑO PROFESIONAL)
Documento: 80124256-8	Asegurado: CONSORCIO APCA INVENTIVA-CYBIRA
Domicilio: ASUNCIÓN	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
21/06/2023	12:00 hs. de 21/07/2023	12:00 hs. de 21/07/2024	366	Gs. 5.287.402.197

Entre EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	136.363.636
I.V.A. s/Prima	13.636.364
Premio	150.000.000
Rec. Financiero	0
Iva s/ Rec.Fin.	0
Costo Financier	0
COSTO FINAL	150.000.000

Agente: YAMBAY FLORENTIN, HUGO EDUARDO
Dir.: ALEJANDRO ZARATE 382 ENTRE MARISCAL ESTIGAI
Matrícula: 393 Tel: 0981 595.988

Forma parte integrante de esta Póliza la Resolución Nº 33 del Banco Central del Paraguay.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		150.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	21/07/2023	150.000.000
TOTAL		150.000.000

Emitido en ASUNCION, 21 de junio de 2023
EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

Hugo Elizeche
Presidente

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Póliza Nro: 1114000026
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 3
Asegurado: CONSORCIO APCA INVENTIVA-CYBIRA

Codigo de Seguridad: 2835242410

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

XIX. Multas o sanciones de cualquier naturaleza y/o indemnizaciones derivadas de una cláusula penal o de características similares, daños punitivos ejemplares, pago de impuestos propios o de terceros.
XX. Tiene como base o de cualquier manera es atribuible a la violación de cualquier ley que imponga obligaciones relativas a fondos de pensiones o jubilaciones, salud o vivienda o cualquier otra ley similar en Paraguay y en cualquier otra jurisdicción -ERISA en los Estados Unidos- únicamente en lo que se refieran a los derechos sociales que de manera genérica se establezcan en las legislaciones mencionadas.
XXI. Daños a activos en poder del asegurado, por guarda o custodia, transporte, uso o manipulación o la ejecución de un trabajo.
XXII. Reclamos emergentes o relacionados con la prestación de servicios profesionales a cualquier persona o entidad controlada por el asegurado, incluyendo funcionarios, empleados, socios o accionistas mayoritarios; o que dependa económicamente del asegurado.
XXIII. Actos realizados por el asegurado en estado de insania, alcoholismo o bajo los efectos de sustancias tóxicas.
XXIV. Insolvencia del asegurado.
XXV. Riesgos nucleares.
XXVI. La descarga, dispersión, derrame, migración o escape, alegado o real, de agentes contaminantes en cualquier momento.
XXVII. Cualquier directiva o requerimiento de control, monitoreo, limpieza, remoción, tratamiento, desintoxicación o neutralización de agentes contaminantes o que de cualquier forma tienda a evaluar los efectos de los mismos.

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

Hugo Elizeche
Presidente

La presente póliza consta de: 4 Página(s)